



MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

CORDOBA, 17 SEP 2020

VISTO: -----

El Expediente N° 007.014/20, mediante el cual se tramitó la adquisición de **PRODUCTOS MÉDICOS Y RELACIONADOS** con destino a las distintas reparticiones dependientes de la Secretaría de Salud.-----

Y CONSIDERANDO:-----

QUE por Dirección de Compras y Contrataciones se realizó la **SUBASTA ELECTRÓNICA INVERSA N° 04/2020**, para la adquisición de **PRODUCTOS MÉDICOS Y RELACIONADOS** con destino a las distintas reparticiones que integran la Secretaría de Salud, para lo cual se efectuaron las publicaciones de práctica dispuestas por el art. 8° de la Ordenanza N° 12.995 y su reglamentación Resolución N° 23/A/2020, cuyas constancias obran a fs. 27/28 y todo lo cual se observa complementado por la documental que, para mayor abundamiento, se incorpora a fs. 68/69, debidamente suscripta por el Organismo competente a esos efectos.-----

QUE una vez finalizada la subasta, automáticamente se procesaron los lances recibidos, ordenando a los postores, por cada renglón, según el monto de sus lances, generando electrónicamente un Informe Final de Subasta (fs. 31/32), el que queda registrado y publicado en el respectivo "Portal de Subastas", mostrando la identidad de los oferentes: **GRUPO C3 S.A** y **ER-CO S.R.L.** Sin perjuicio de la referida publicación, se efectuó la notificación del mencionado informe a los oferentes que resultaron primeros en el procedimiento de subasta (fs. 29/30).-----

QUE dentro del plazo previsto, se procedió a receptor la documentación del proveedor oferente, según consta de fs. 33 a 41, a los fines de poder considerar firme su respectiva oferta económica.-----

QUE a fs. 43 autoridad de la Secretaría de Salud emite un Informe Técnico manifestando que las ofertas y la documentación presentada por ambas firmas se ajustan a lo solicitado en los pliegos.-----

QUE al respecto de los productos objeto del Renglón N° 4, a fs. 43 consta que en dicha instancia no se requirió llevar adelante un nuevo procedimiento para su

g



MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

adquisición, ello debido a que, en aras de la celeridad en la obtención de los insumos gestionados por el presente trámite, se entendió procedente prescindir del mismo en el actual procedimiento, habiéndose procurado su adquisición a partir de una nueva contratación.-----

QUE como consecuencia de ello, la Dirección de Compras y Contrataciones emite Informe de Preadjudicación, a fs. 44, a partir del cual sugirió: “Declarar **DESIERTO** el Renglón N° 4 de la Subasta Electrónica N° 04/2020, por no haberse receptado cotización alguna, haciendo uso para ello de las previsiones contenidas en el Punto 8.2.3. de la Resolución N° 23/A/2020; dejar **SIN EFECTO** dicho renglón, atento a lo previsto en el Punto 6.2.3.2. del mencionado dispositivo; y en consecuencia **PREADJUDICAR** los renglones N° 1, N° 2 y N° 3 de la subasta aludida, tendiente a la adquisición de **PRODUCTOS MÉDICOS Y RELACIONADOS** con destino a las distintas dependencias que conforman la Secretaría de Salud, por un total general de **PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE CON VEINTE CENTAVOS (\$3.929.797,20)** según firmas, cantidades y precios indicados en ANEXO 01, que con UNA (1) foja forma parte del presente”.-----

QUE a fs. 50/51, la Habilitación “D” confeccionó las Afectaciones Preventivas N° 0006-000099 y N° 0006-000098, ambas de fecha de aprobación 06/05/2020 por la suma total de **PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE CON VEINTE CENTAVOS (\$3.929.797,20)**.-----

ATENTO A ELLO, y a lo dispuesto por el Art. 11° de la Ordenanza N° 12.995;-----

g.

EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:



MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

ARTÍCULO 1º. DEJAR SIN EFECTO el Renglón N° 4 de la **SUBASTA ELECTRÓNICA N° 04/2020**, tendiente a la adquisición de **PRODUCTOS MÉDICOS Y RELACIONADOS** con destino a las distintas dependencias que integran la Secretaría de Salud, atento a lo previsto en el punto 6.2.3.2. de la Resolución N° 23/A/2020.-----

ARTÍCULO 2º.- ADJUDICAR la **SUBASTA ELECTRÓNICA N° 04/2020**, tendiente a la adquisición de **PRODUCTOS MÉDICOS Y RELACIONADOS** con destino a las distintas dependencias que integran la Secretaría de Salud, en los Renglones N° 1, N° 2 y N° 3, a favor de las firmas **ER-CO S.R.L. (CUIT. N° 30-62051585-6)** y **GRUPO C3 S.A. (CUIT N°30-70333431-4)**, por un total general de **PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE CON VEINTE CENTAVOS (\$3.929.797,20)**, según firma, cantidades y precios indicados en **ANEXO 01** que con UNA (1) foja útil forma parte integrante del presente instrumento legal.-----

ARTÍCULO 3º.- AUTORIZAR a la Dirección de Contaduría a emitir Documento de Compromiso en virtud de la adquisición aprobada por la presente resolución, con imputación presupuestaria conforme al siguiente detalle:-----

Ejercicio 2020 Afectación Preventiva N° 0006-000099 de fecha de aprobación 06/05/2020

PARTIDA	PARTIDA NOMBRE	DESCRIPCION	MONTO
600.0.0.2.11	BIENES DE CONSUMO- OTROS BIENES DE CONSUMO MEDICINALES	ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS MEDICOS	\$12.320,00
611.0.0.2.11	BIENES DE CONSUMO- OTROS BIENES DE CONSUMO MEDICINALES	ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS MEDICOS	\$92.400,00
612.0.0.2.11	BIENES DE CONSUMO- OTROS BIENES DE CONSUMO MEDICINALES	ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS MEDICOS	\$2.464.000,00
616.0.0.2.11	BIENES DE CONSUMO- OTROS BIENES DE CONSUMO MEDICINALES	ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS MEDICOS	\$616.000,00
618.0.0.2.11	BIENES DE CONSUMO- OTROS BIENES DE CONSUMO MEDICINALES	ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS MEDICOS	\$277.200,00
619.0.0.2.11	BIENES DE CONSUMO- OTROS BIENES DE CONSUMO MEDICINALES	ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS MEDICOS	\$12.320,00
627.0.0.2.11	BIENES DE CONSUMO- OTROS BIENES DE CONSUMO MEDICINALES	ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS MEDICOS	\$61.600,00
TOTAL			\$3.535.840,00


9



ANEXO 01

Subasta Electrónica N° 04/2020 – Expediente N° 007.014/2020

Reglón	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Proveedor	Precio Unitario	Total
1	AEROCÁMARA ESPACIADORA PEDIÁTRICO	UNIDAD	608	GRUPO C3 S.A. (Cuit. N°30-70333431-4)	\$ 251,40	\$ 152.851,20
2	BUDESONIDE 200 MCG AEROSOL BRONQUIAL X 200 DOSIS APROXIMADAMENTE	UNIDAD	11.480	ER CO S.R.L. (Cuit. N°30-62051585-6)	\$ 308	\$ 3.535.840,00
3	TENSIÓMETRO ADULTO COMPLETO (CON ESTETOSCOPIO)	UNIDAD	200	GRUPO C3 S.A. (Cuit. N°30-70333431-4)	\$ 1.205,53	\$ 241.106,00
TOTAL GENERAL						\$ 3.929.797,20


MARCELO A. LEGGANO
Jefe de Sección
Direc. de Compras y Contrataciones
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA




Cr. CLAUDIO ESTEBAN FANER
DIRECTOR DE COMPRAS
Y CONTRATACIONES
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA


Lto. GUILLERMO C. ACOSTA
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

000594



MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

Ejercicio 2020 Afectación Preventiva N° 0006-000098 de fecha de aprobación 06/05/2020

Table with 4 columns: PARTIDA, PARTIDA NOMBRE, DESCRIPCION, MONTO. Rows include items like BIENES DE CONSUMO- OTROS BIENES DE CONSUMO MEDICINALES with amounts up to \$241,106.00.

ARTÍCULO 4°.- AUTORIZAR a la Dirección de Contaduría, producido el devengamiento conforme lo establecido en el Art. 19 bis. de la Ordenanza N° 5727 y sus modificatorias, a emitir la Orden de Pago pertinente prevista en el artículo 21° de la misma norma.

ARTÍCULO 5°.- POR Dirección de Compras y Contrataciones se notificará y emitirá la correspondiente Orden de Provisión a la firma adjudicataria.

ARTÍCULO 6°.- PROTOCOLIZAR, notificar, pasar a Dirección de Contaduría para su intervención, tomar intervención el Tribunal de Cuentas, pase a Dirección de Tesorería, Dirección de Compras y Contrataciones, Habilitación "D", Secretaría de Salud, Dirección de Medicina Preventiva, Dirección de Atención Primaria de la Salud, Dirección de Especialidades Médicas, Dirección de Hospital Infantil, Dirección de Hogar Padre Lamónaca, Dirección de Emergencias Médicas 107 y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN

N° 000594

Serie "A" - Secretaría de Economía y Finanzas de Salud Municipalidad de Córdoba

Signature of Dr. Ariel Aleksandroff, Dr. ARIEL ALEKSANDROFF, Municipalidad de Córdoba

Signature of L.L. Guillermo C. Acosta, L.L. GUILLERMO C. ACOSTA, SECRETARIO DE ECONOMIA Y FINANZAS, MUNICIPALIDAD DE CORDOBA